



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARÍA

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 5 del artículo 277 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se fija el presente

AVISO:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2023-00171-00

DEMANDANTE: ALVARO DANIEL CHARRIS SALGADO

DEMANDADO: ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL FORMULARIO E-26 CON, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE SABRINA CECILIA FERNÁNDEZ VILORIA, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE, PARA EL PERÍODO 2024-2027

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Por medio del presente AVISO se le comunica a la comunidad en general, la providencia calendada el día 23 de enero de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, con la que se admitió la demanda de nulidad electoral, iniciada por **ALVARO DANIEL CHARRIS SALGADO** contra el **ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL FORMULARIO E-26 CON, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE SABRINA CECILIA FERNÁNDEZ VILORIA, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE, PARA EL PERÍODO 2024-2027**

GUSTAVO A. D`LUYZ MANOTAS
Secretario